

## **DIPUTACIÓ DE VALENCIA ÀREA DE CULTURA**

### **BASES QUE RIGEN LA CESIÓN DE LAS EXPOSICIONES ITINERANTES DEL MUSEU VALENCIÀ D'ETNOLOGIA**

#### **PRIMERA.- INTRODUCCIÓN**

La *Diputació de València*, a través del *Museu Valencià d'Etnologia*, quiere ofrecer una serie de exposiciones itinerantes para difundir y potenciar nuestro patrimonio etnológico.

Los títulos de las exposiciones, contenidos, características y calendarios de oferta del ***Museu Valencià d'Etnologia*** se adjuntan en anexo:

#### **SEGUNDA.- OBJETIVOS**

El objeto de éste programa es la cesión temporal, a los ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro, de las exposiciones que se indican en la base PRIMERA, a los efectos de:

- Concienciar al espectador sobre la importancia que tiene la protección y conservación de nuestro patrimonio etnológico.
- Aproximar a todos los ciudadanos la labor que ha venido realizando el *Museu Valencià d'Etnologia* en el campo de la cultura popular, dando a conocer nuestro pasado, tanto lejano como reciente.

#### **TERCERA.- DURACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene carácter anual, según calendario anexo. El ayuntamiento o entidad deberá solicitar la exposición con suficiente antelación, por razones organizativas, y esperar confirmación por parte del museo.

#### **CUARTA.- CONSIDERACIONES SOBRE FUNCIONAMIENTO Y MONTAJE**

- a) El espacio expositivo deberá reunir las condiciones necesarias, tanto físicas como de seguridad, para poder albergar una exposición.

##### **CONDICIONES DEL ESPACIO DE EXPOSICIÓN:**

1. La sala debe tener, como mínimo, entre 100 y 250 m<sup>2</sup> de superficie y entre 35 y 50 m lineales de pared expositiva.
2. La sala dispondrá de barras o cualquier otro sistema de sujeción para cuadros y fotografías, en caso contrario se autorizará el uso de taladro y material adhesivo para su colocación.
3. Durante el periodo de exposición no se podrán realizar otra serie de actos o actividades en la sala.

- b) El espacio de exposición deberá estar totalmente vacío y limpio el día de la descarga de la exposición (primer día que se fija en el calendario como de montaje).
- c) La hora de inauguración se podrá fijar a partir de las 19 h. del primer día del periodo de exposición.
- d) El desmontaje se realizará al día siguiente de la fecha de finalización del periodo de exposición.
- e) Para el día de descarga y desmontaje el ayuntamiento o entidad solicitante dispondrá del personal necesario para ayudar y colaborar con el personal de transporte y montaje, adaptándose a los horarios de trabajo que, circunstancialmente y dadas las características del mismo, podría realizarse fuera de los horarios habituales del ayuntamiento o entidad.
- f) En ningún caso el personal del ayuntamiento o entidad solicitante podrá montar y desmontar la exposición sin la previa autorización del *Museu Valencià d'Etnologia*.
- g) El material de difusión y didáctico, en su caso, que el *Museu Valencià d'Etnologia* entregará a los ayuntamientos será de distribución totalmente gratuita (catálogos, carteles, tarjetas, etc.)
- h) La entrada a la exposición será libre y gratuita para todo el público.
- i) El periodo de duración de la exposición en un ayuntamiento o entidad será el solicitado, según se fija en la propuesta de calendario.

#### **QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y GESTIÓN DEL PROGRAMA**

El Musu Valencià d'Etnologia se hace cargo de los siguientes aspectos, dependiendo de las condiciones de cada exposición y ámbito geográfico:

1. La exposición: objetos, soportes, materiales, etc.
2. Transporte, dependiendo de las condiciones de cada exposición y ámbito geográfico.
3. Montaje y desmontaje.
4. Material didáctico y de difusión, si existe disponibilidad.

El Ayuntamiento o entidad solicitante deberá hacerse cargo de los siguientes aspectos:

1. Gastos de transporte y montaje, dependiendo de las condiciones de cada exposición y ámbito geográfico o de colaboración de la entidad solicitante.
2. Seguro de la exposición durante el período de exposición en sus dependencias.
3. Guardia y custodia de los objetos y materiales expuestos y almacenados.
4. Disponer de lugar de almacenamiento para guardar embalajes, objetos y materiales no expuestos.
5. Limpieza y mantenimiento de la sala de exposición, objetos y materiales.
6. Colaborar con el personal técnico o especializado en el montaje de la exposición, en el caso que sea necesario, (electricistas, pintores, etc).
7. Difusión y aprovechamiento didáctico de la exposición.
8. Vigilancia de la exposición.
9. La difusión que realice el ayuntamiento o entidad solicitante de las exposiciones, en material impreso o cualquier otro soporte, deberá incluir, en su caso, el nombre del Museu Valencià d'Etnologia y el de la Diputación de València, así como, si procede, de los logotipos del museo y Diputación de València; éstos serán facilitados por el Departamento de Exposiciones Itinerantes del Museu Valencià d'Etnologia.

## **SEXTA.- SOLICITUDES**

Las solicitudes de las exposiciones del *Museu Valencià d'Etnologia* se dirigirán a:

*MUSEU VALENCIA D'ETNOLOGIA. Exposicions Itinerants.*  
C/ Corona, 36. 46003 VALÈNCIA

Con la finalidad de que el *Museu Valencià d'Etnologia* pueda dar servicio al mayor número de municipios posible, en el caso de que un Ayuntamiento esté interesado en más de una exposición, éste deberá establecer un orden de prelación, pudiéndosele adjudicar otras exposiciones sólo en el caso de que quedasen fechas vacantes en el periodo de resultas.

En todos los casos la adjudicación de las exposiciones se realizará por riguroso orden de llegada de la petición.

Para facilitar la gestión a las entidades interesadas, se adjunta un modelo de solicitud para cada una de las exposiciones propuestas. Así mismo las peticiones se pueden realizar por correo postal; por FAX al: 963883632; o al correo electrónico: [itinerants.maletes@dival.es](mailto:itinerants.maletes@dival.es). (Se recomienda enviar por FAX con la finalidad de acelerar los trámites).

En caso de anulación de la exposición por parte del Ayuntamiento o entidad, éste lo comunicará al museo con la suficiente antelación, de modo que permita su ofrecimiento a los municipios que queden en lista de espera.

## **SEPTIMA. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO.**

Para solicitar información sobre las características, fechas, etc, de las exposiciones, deberán llamar a Exposicions Itinerants, **teléfono: 963883564**.

València, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. Joan Seguí Seguí  
Director Museu Valencià d'Etnologia  
*Diputació de València*